



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO No. 749
LITUECHE, 26 de Junio 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de comprar insumos Odontológicos para la ejecución del Programa Mejoramiento del acceso suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2020
- El decreto n° 683 de fecha 04 de junio del año 2020 que llama a licitación pública para compra de insumos Odontológicos para la ejecución del Programa Mejoramiento del acceso Licitación ID: **580075-5-LE20**.
- La necesidad de modificar el decreto n° 683 de fecha 04 de junio del año 2020, que llama a licitación pública para adquisición de Insumos Odontológicos, donde la DIDECO, quien es integrante de la comisión evaluadora, se encuentra con Cuarentena Preventiva, por este motivo se cambia en su lugar a Matron DISAM.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra alcalde titular. Decreto n° 597 de fecha de 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. - Lo dispuesto Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Modifíquese la comisión evaluadora** del decreto n° 683 de fecha 04 de junio del año 2020, el cual llama a Licitación Pública para la adquisición insumos Odontológicos y así ejecutar el Programa Mejoramiento del acceso dependiente de la Dirección de Salud Municipal.

Reemplácese a DIDECO,
Incorpórese a Matron DISAM.

- 2.- **Remítase** copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVÉSE.
"Por orden del sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Distribución:

- Archivo Oficina
- Oficina de Partes
- Proceso administrativo

CSM/LUS/RPV/CVG/vmy

